



GRANADA URBAN TRAIL



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

terrainconitasport

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

GRANADA URBAN TRAIL

2017



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

terraincoñita^{sport}

CONTENIDO

ARTÍCULO 1. GENERALIDADES	3
ARTÍCULO 2. HORARIO	3
ARTÍCULO 3. PREMIACIÓN	3
ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES	3
ARTÍCULO 5. SANCIONES	5
ARTÍCULO 6. ATENCION MÉDICA	5
ARTÍCULO 7. SERVICIO DE GUARDARROPA	6
ARTÍCULO 8. RESPONSABILIDAD	6
ARTÍCULO 9. VEHÍCULOS AUTORIZADOS	6
ARTÍCULO 10. RECORRIDO	7
ARTÍCULO 11. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA	8
ARTÍCULO 12. JUEGO LIMPIO	8
ARTÍCULO 13. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	8



ARTÍCULO 1. GENERALIDADES

- 1.1. TerraIncognita Sport S.L. organiza la Granada Urban Trail 2017, con la colaboración de la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Granada.
- 1.2. La Granada Urban Trail tendrá lugar el viernes día 14 de Julio de 2017 a las 22h con salida y meta desde Plaza del Humilladero, en el Paseo del Salón.
- 1.3. La Granada Urban Trail consiste en un circuito semiurbano de 6,00 km que discurre por lugares emblemáticos de Granada en los barrios del Realejo, Centro, Albaicín y Alhambra.
- 1.4. La Granada Urban Trail forma parte del evento deportivo Ultra Sierra Nevada y tiene un carácter participativo, festivo y turístico. No habrá ningún sistema de control de tiempos ni cronometraje. Las personas participantes podrán ver el tiempo al llegar a la meta mediante el cronómetro situado en la misma. Se otorgarán premios al primer corredor masculino y femenino en cruzar la meta. El juez de meta tomará nota de los dos dorsales correspondientes.
- 1.5. Podrán participar todas las personas nacidas en el año 2003 y anteriores, que cumplan las condiciones que se establecen en estas Condiciones Generales de Participación.
- 1.6. Las presentes Condiciones Generales de Participación con expresamente referentes a la Granada Urban Trail 2017.

ARTÍCULO 2. HORARIOS

- 2.1. La salida se dará a las 22 h.
- 2.2. La llegada a meta de los corredores está prevista entre las 22:24 h. del primero y las 23:30 h. para el último corredor.
- 2.3. Dado el horario seminoturno de la prueba, la organización recomienda el uso de frontal.

ARTÍCULO 3. PREMIACIÓN

- 3.1 Al finalizar la prueba, la Organización hará entrega de premios al 1er Clasificado absoluto Masculino y a la 1ª Clasificada absoluta Femenino, sin más distinción de edad ni categoría.

ARTÍCULO 4. INSCRIPCIONES

- 4.1. El número **máximo** de dorsales, y por lo tanto de participantes, se establece en 1.500.
- 4.2. El **precio** de inscripción queda establecido en una cuota de 15€ vía online y 14€ presencialmente, a pagar en el momento de formalizar la inscripción.
- 4.3. La **inscripción incluye** el dorsal (derecho a participar), seguro de accidente deportivo, atención médica urgente durante la prueba, avituallamiento de meta, camiseta técnica y bolsa del corredor con regalos de los patrocinadores.
- 4.4. Existen 2 métodos de inscripción:
 1. Online a través de la web www.terraincognitasport.quieroundorsal.es mediante tarjeta de débito/crédito o transferencia bancaria. PVP: 15€



2. Presencialmente en las tiendas oficiales. PVP: 14€

Bicha Trail&Mountain: Calle Puente Verde, 2 (Granada).

Tfno.: 958 81 96 40. www.bicha.es

Horario de apertura: Lunes – Sábado: 10h-14h y 17h-21h

Sapiens Human Runner: Calle Parque de las Ciencias, 1, local 2 (Granada).

Tfno.: 958 12 82 57. www.sapiensrunner.es

Horario de apertura: Lunes – Viernes: 10h-14h y 17h-21h. Sábados: 10h-14h

Sábados: 10h-14h

Deportes Olimpo: Avenida de América, 34 (Granada).

Tfno.: 958 12 31 17. www.deportesolimpo.com

Horario de apertura: Lunes – Viernes: 10h-13.30h y 17.30h-20.30h. Sábados: 10h-14h

4.5. El **plazo de inscripción** se inicia el día 15 de diciembre de 2016 y finaliza el viernes 30 de junio de 2017 a las 23:59, último minuto inclusive. El plazo máximo también puede ser determinado por la venta de todos los dorsales antes del día máximo establecido. Para el método presencial consultar los horarios de apertura y cierre del establecimiento.

4.6. Todo participante, al formalizar su inscripción, acepta:

4.6.1. Las condiciones generales de participación en ésta carrera y se compromete a acatar el presente reglamento y asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva del Trail, sin menoscabo de lo establecido en la legislación vigente.

4.6.2. Que es consciente de que el recorrido propuesto presenta una dificultad y riesgo añadidos, propios de esta modalidad: zonas de escaleras, adoquinado, caminos y sendas sin pavimentar, zonas con escasa iluminación, desniveles acusados, y que, además el horario hace que la carrera transcurra con escasa o nula iluminación natural.

4.6.2. La publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados, en medios de comunicación y/o internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o vídeo) se puedan utilizar en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento en esta edición y en las sucesivas.

4.6.3. La veracidad de los datos proporcionados en su inscripción, y el consentimiento de que dichos datos se incorporen a un fichero automatizado, del que es responsable TerraIncognita Sport S.L.. El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

terrainco?nita sport

diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal a través de la siguiente dirección de correo: info@ultrasierranevada.com

4.7. La recogida del dorsal, contenido en la bolsa del corredor, se realizará el día de la prueba, en el Centro Comercial Serrallo de Granada horario de 12 a 21 horas en el CC Serrallo.

4.8. Para la recogida de la bolsa del corredor junto con el dorsal, será obligatorio presentar el documento acreditativo de la identidad o fotocopia firmada (DNI/ pasaporte/ carnet de conducir) o justificante del pago correspondientes a cada inscripción. Los menores deben de presentar autorización de sus padres o tutores legales.

ARTÍCULO 5. SANCIONES

5.1. Serán elegidos jueces de la prueba, quienes aplicarán la presente normativa y podrán descalificar a los corredores.

5.2 Los siguientes supuestos dan lugar a la descalificación del corredor por parte del juez:

- Incumpla lo establecido en las presentes Condiciones Generales de Participación.
- No realice el recorrido completo o no siga la marcación.
- Dé muestras de un comportamiento antideportivo.
- Lleve el dorsal ilegible o mal colocado (fuera de la parte anterior del tronco).
- Corra irregularmente, esto es: sin estar inscrito, con dorsal distinto al asignado en la prueba, sin dorsal o habiendo facilitado datos erróneos relativos a D.N.I., identidad o edad. Este corredor participará bajo su responsabilidad, sin derecho a ninguna de las prerrogativas que tengan los corredores oficialmente inscritos.
- No se identifique debidamente a requerimiento de la Organización, una vez finalizada la prueba o en el plazo que la misma especifique.
- No llegue a meta en el tiempo máximo estipulado de 1 hora y 30 minutos o se desplace a un ritmo inferior a 15min/km.
- Se desplace ayudado por algún sistema o vehículo que no sea el de su propio cuerpo.
- Se desplace acompañado por un perro u otro animal.
- No respete las normas básicas de juego limpio.

ARTÍCULO 6. SALUD Y ATENCION MÉDICA

6.1. La prueba dispondrá de los Servicios Médicos necesarios para atender al corredor durante el desarrollo de la misma.

6.2. La Organización recomienda a todos los participantes que se sometan a un Reconocimiento Médico previo a la prueba.



6.3. Cualquier atleta con problemas de salud puntuales está obligado a notificárselo previamente por escrito a la Organización, marcar su dorsal con una cruz roja y hacer constar en el mismo su nombre, dirección, teléfono y problema de salud que padece.

6.4. Los Servicios Médicos y Fuerzas del orden Público estarán facultados para retirar a los corredores con un mal estado físico.

ARTÍCULO 7. SERVICIO DE GUARDARROPA

7.1. La Organización dispondrá de un servicio de guardarropa ubicado en la zona de salida de la carrera donde los corredores podrán dejar una bolsa, entregada por la organización, con sus pertenencias mientras participan en la Granada Urban Trail.

El Guardarropa tendrá un horario de 21:00 a 23:45

ARTÍCULO 8. RESPONSABILIDAD

8.1. La Organización declina toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de los daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes, con motivo de la prueba, a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de organización.

ARTÍCULO 9. VEHÍCULOS AUTORIZADOS

9.1. Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba, serán los acreditados por la Organización. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en cualquier tipo de vehículo a motor o sobre ruedas (patines, bicicletas, etc.), teniendo orden expresa la Policía Local de retirarlos del circuito.

ARTÍCULO 10. RECORRIDO



10.1. El recorrido tiene 6,00 km, señalizado y balizado en su totalidad, siendo el viario el siguiente:

SALIDA: Plaza del Humilladero -

Paseo de la Bomba - Cuesta Molinos - Plaza Joe Strummer - Vistillas de los Ángeles - Cuesta del Caidero - Antequeruela Baja - Paseo de los Mártires - Cuesta de Gomérez - Plaza Nueva - Carrera del Darro - Aceituneros - Placeta de Sta. Inés Alta - Clavel de S. Pedro - Placeta del Carro - Placeta del Rosal - Placeta Almez - Cuesta de Granados - Atarazana Vieja - Camino Nuevo de S. Nicolás - Mirador de S. Nicolás - Cuesta de las Cabras - carril de S. Agustín - cuesta de S. Agustín - Placeta de Toqueros - Candil - Paseo del Padre Manjón - Cuesta del Rey Chico - Paseo de la Sabica – Senda Mirador Alixares – Barranco del Abogado – Cuesta de los Molinos -

META: Plaza Humilladero.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

terrainco?nita sport

10.2. El recorrido consta de diferentes partes técnicas de escalones, adoquinados, tierra y desniveles a tener en cuenta.

ARTÍCULO 11. MANIFESTACIÓN NO AUTORIZADA

11.1. Queda prohibida cualquier tipo de manifestación de personas que pueda poner en riesgo la seguridad de los participantes y la celebración de la actividad, siendo retiradas por las Fuerzas de Orden Público.

ARTÍCULO 12. JUEGO LIMPIO

12.1. Los deportistas inscritos en la carrera se comprometen a cumplir los principios básicos de juego limpio en el deporte, de respeto y de convivencia con el resto de participantes.

- Colocarse en la salida evitando situaciones de tensión con el resto de corredores
- Atender siempre a las indicaciones del personal de la organización.
- Seguir el recorrido marcado y nunca abandonar sin antes comunicarlo al personal de la organización.
- Coger el avituallamiento correspondiente por corredor.
- Colocarse el dorsal propio, ya que éste es personal e intransferible.

ARTÍCULO 13. PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

13.1. Los corredores inscritos se comprometen a proteger el medio ambiente; procurando tirar los residuos en los lugares habilitados para ello y NUNCA al suelo.

